

54 *Klasika* primavera **REGLAMENTO PARTICULAR**

ARTICULO 1. ORGANIZACION

La prueba denominada 54 KLASIKA PRIMAVERA esta organizada por la entidad « Sociedad Ciclista Amorebieta », con licencia BI-3 y domiciliada en c/Txiki-Otaegi, 11 – 48340 Amorebieta (Bizkaia) de acuerdo a los reglamentos de la Union Ciclista Internacional. La prueba se disputará el 13 de abril de 2008.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA

La prueba esta reservada a los corredores de la categoría Elite Hombres, e inscrita en el calendario UCI Europe Tour.

La prueba está clasificada en la categoría 1.1. Conforme al reglamento de la UCI, otorga los puntos siguientes :

1. 80 puntos	5. 20 puntos	9. 7 puntos
2. 56 puntos	6. 16 puntos	10. 6 puntos
3. 32 puntos	7. 12 puntos	11. 5 puntos
4. 24 puntos	8. 8 puntos	12. 3 puntos

ARTICULO 3. PARTICIPACION

Conforme al artículo 2.1.005 del reglamento de la UCI, la prueba esta abierta a los equipos siguientes:

UCI Protour

Equipos Continentales Profesionales UCI

Equipos Continentales UCI

Conforme al artículo 2.2.003 del reglamento de la UCI, el numero minimo de corredores por equipo es de 6 y el maximo es de 10 corredores.

ARTICULO 4. OFICINA PERMANENTE

La oficina permanente se establece en Centro Nafarroa (Calle Nafarroa, s/n - Amorebieta) el día 12 de Abril de 16:30 a 20:00 horas, y el día 13 de Abril de 8:00 a 15:00 horas.

La confirmacion de los participantes y la distribucion de dorsales se realizará por los responsables de los equipos de 17,00 a 18,45 horas el día 12 de Abril en el Centro Nafarroa.

La reunion de los directores deportivos, organizada de acuerdo al artículo 1.2.087 del reglamento UCI, en presencia de los Miembros del Colegio de Jueces, se celebrará el día 12 de Abril a las 19 horas en el Centro Nafarroa.

ARTICULO 5. RADIO-VUELTA

La informacion de carrera se emite en la frecuencia 162,100 Mhz.

ARTICULO 6. ASISTENCIA TECNICA NEUTRA

El servicio de asistencia tecnica neutra lo realizan 3 vehiculos de la empresa Shimano.

ARTICULO 7. CIERRE DE CONTROL

Todo corredor que llegue a meta con un retraso superior al 5% del tiempo del vencedor de la prueba no quedará recogido en la clasificaon. Este retardo puede ser aumentado en casos excepcionales por el Jurado Tecnico de acuerdo con la organización.

ARTICULO 8. CLASIFICACIONES

Se establecen las clasificaciones siguientes:

- Clasificacion individual por tiempos: Quedará establecida en virtud del orden de llegada en la línea de meta.
- Clasificacion del premio de la montaña : Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuables. Siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos en los altos de 2ª Categoría, si el empate continua seran desempatados sucesivamente con los primeros puestos obtenidos en los altos de 3ª Categoría. De persistir el empate saldrá favorecido el corredor mejor clasificado en la General individual por tiempos.

Puntuaciones

Puesto	2ª Categoría	3ª Categoría
1º	10 puntos	5 puntos
2º	8 puntos	4 puntos
3º	6 puntos	3 puntos
4º	4 puntos	2 puntos
5º	3 puntos	1 punto
6º	2 puntos	
7º	1 punto	

ARTICULO 9. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1. 5645 € - Trofeo BBK-El CORREO
2. 2825 € - Trofeo AYTÓ. AMOREBIETA-ETXANO
3. 1410 € - Trofeo GAURSA-RENAULT
4. 700 €
5. 565 €
6. 423 €
7. 423 €
8. 280 €
9. 280 €
10. 143 €
11. 143 €
12. 143 €
13. 143 €
14. 143 €
15. 143 €
16. 143 €
17. 143 €
18. 143 €
19. 143 €
20. 143 €

1- General Montaña 400 € + Trofeo BBK-El CORREO

La cantidad total destinada a premios es de : 14.524 €.

ARTICULO 10. ANTIDOPING

En esta prueba se aplicará íntegramente el reglamento antidoping de la UCI.

El control antidoping se realizará en « Centro Nafarroa ».

ARTICULO 11. PROTOCOLO

Conforme al artículo 1.2.112 del reglamento de la UCI, deberán subir al podium los corredores siguientes:

- Los tres primeros clasificados de la prueba
- El vencedor de la clasificación general de la montaña.

Se presentaran con un retraso maximo de 5 minutos tras la finalización de la prueba.

ARTICULO 12. PENALIZACIONES

El unico baremo de penalizaciones aplicable será el marcado por la UCI.